



**SAN PEDRO SULA**  
CIUDAD DE EMPRENDEDORES  
ORDEN • DISCIPLINA • RESPETO

20 y 27 calle, 3ra ave. S.E. BO. Las Palmas  
Plantel Gerencia de Ambiente  
Tel.: 2556-7921 ext. 1344

MEMORANDO DIRSSE-FIN-MSPS-03-07/2022

**Para:** Erick Mejia  
Oficial Enlace OIP- MSPS

**De:** Edwin Gomez  
Director Ejecutivo de DIRSSE – MSPS.

**Fecha:** 06 de Julio de 2022.

**Asunto:** Información de Servicios de la DIRSSE.

Estimado Lic. Mejia.

En respuesta a su solicitud realizada vía correo electrónico el 29 de Junio del presente año, se remite junto a esta comunicación el "Cuadro de Servicios Prestados (Montos y Totales), información que se actualiza el I SEMESTRE del Año en Curso. (JUNIO-2022)" en el Portal de Transparencia.

También se adjuntan como anexos, los diferentes formatos de solicitudes que son utilizados en la DIRSSE para los diferentes trámites y servicios.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Copia: Archivo.



**Dirección Supervisora  
de Servicios Especializados**  
Municipalidad de San Pedro Sula



SERVICIOS QUE BRINDA LA DIRECCION SUPERVISORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (DIRSSE)

#	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasa	Procedimiento	Requisito	Formato
1	Solicitudes y Reclamos varios por Servicios Concesionados de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Atender las solicitudes presentadas por el ciudadano y los Reclamos que no fueron solucionados satisfactoriamente en Aguas de San Pedro	N/A	<p>1. Presentar la solicitud o el reclamo por medios escritos o electrónicos (correo, línea telefónica, APP Soy SPS) indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, adjuntando documentación soporte (En caso de reclamo deberá agotar instancias en ASP quien registra un sello de resolución en la factura u otro documento de la empresa)</p> <p>2. La DIRSSE resuelve en un plazo promedio de 3 días las solicitudes, en caso de reclamos se remite un escrito a ASP quien tiene un tiempo promedio de 15 días adicionales para dar resolución.</p>	<p>Presentar a la DIRSSE la solicitud en el formato requerido y la información soporte.</p> <p>En caso de reclamo deberá agotar todas las instancias dentro de la estructura de ASP quien debe proporcionar respuesta mediante un sello de resolución en la factura u otro documento de la empresa.</p>	Anexo 1
2	Solicitudes y Reclamos por servicios de Recolección de Desechos Sólidos y Operación del Relleno Sanitario	Atender las solicitudes presentadas por el ciudadano y los Reclamos que no fueron solucionados satisfactoriamente por el Operador Sulambiente	N/A	<p>1. Presentar la solicitud o el reclamo por medios escritos o electrónicos (correo, línea telefónica, APP Soy SPS) indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, adjuntando documentación soporte en caso de ser necesario.</p> <p>2. La DIRSSE resuelve en un plazo promedio de 3 días las solicitudes, en caso de reclamos se remite un escrito al Operador Sulambiente quien tiene un tiempo promedio de 10 días adicionales para dar resolución.</p>	Presentar a la DIRSSE la solicitud en el formato requerido y la información soporte.	Anexo 2
3	Solicitud de constancia por la no prestación del servicio de recolección de desechos sólidos	Atender las solicitudes presentadas por el ciudadano	N/A	<p>Por la no prestación del servicio de Recolección de desechos sólidos a las personas naturales para uso Residencial y a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de carácter industrial, comercial o de servicios del sector privado y público podrán solicitar suspensión por la Tasa de Desechos Sólidos a través de una constancia emitida, firmada y sellada por el titular de la DIRSSE, previa verificación via dictamen emitido por la empresa SULAMBIENTE, encargada de la recolección de los desechos sólidos y será aplicada la suspensión solo por el periodo que corresponda.</p>	Presentar a la DIRSSE la solicitud y la información soporte requerida.	Anexo 3

 

#	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasa	Procedimiento	Requisito	Formato
4	Permiso para el uso del Relleno Sanitario	Atender las solicitudes presentadas por el ciudadano	<p><b>ARTICULO 97 PLAN DE ARBITRIOS 2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CATEGORIA "A"</b></p> <p>Toda aquella persona natural o jurídica que de manera eventual requiera depositar sus residuos en el relleno sanitario y que no se dediquen a esta labor como parte de su actividad, obtendrán el permiso del uso del relleno sin costo alguno pero pagaran la tarifa según el tipo y tonelaje de residuo al operador del relleno según lo establecido en el siguiente artículo.</p> <p><b>CATEGORIA " B "</b></p> <p>Las Empresas que se dedican a la actividad económica de recolección de los residuos sólidos cancelarán anualmente la suma de Dos mil lempiras (L.2,000.00), además del pago de la tarifa según el tipo y tonelaje de residuo al operador del relleno según lo establecido en el siguiente artículo.</p> <p><b>CATEGORIA " C "</b></p> <p>Todo vehículo recolector de residuos sólidos, que proceda de otro municipio pagará anualmente un valor de Dos Mil Quinientos lempiras (L.2,500.00) además del pago de la tarifa según el tipo y tonelaje de residuo al operador del relleno según lo establecido en el siguiente artículo.</p>	<p><b>PERMANENTE VIGENCIA 1 AÑO</b></p> <p>1)Presentar la solicitud por escrito detallando la categoría que aplique, mas la documentación de requisitos.</p> <p>2)La documentacion es revisada y evaluada.- 3) Se realiza la emision de la licencia para uso del relleno sanitario municipal en un tiempo promedio de 3 dias.</p> <p style="text-align: center;"><b>TEMPORAL</b></p> <p>1)Presentar la solicitud por escrito detallando la categoría que aplique, mas la documentación de requisitos.</p> <p>2)La documentacion es revisada y evaluada.- 3)Se envia electronicamente documentacion a Bascula del relleno sanitario para autorizacion de ingreso temporal.</p>	<p>1) Permiso de operación.-</p> <p>2) Solvencia Municipal.-</p> <p>3) RTN.-</p> <p>4) Licencia o Dictamen Ambiental.-</p> <p>5) Permiso Explotacion o Licencia de Circulacion de la unidad de transporte.</p> <p>6) Boleta de Revisión de vehiculo.</p>	Anexo 4 (Hoja de Requisitos)
5	Solicitud por Pago Tarifa para Uso del Relleno Sanitario	Atender las solicitudes presentadas por el ciudadano	<p><b>ARTÍCULO 98. TARIFA POR USO DEL RELLENO SANITARIO</b></p> <p>Toda persona natural o jurídica de este u otro municipio, que hagan uso del relleno sanitario pagarán previa obtención del permiso, una tarifa en base a las siguientes categorías:</p> <p><b>CATEGORÍA " A " -DOMICILIARIOS</b></p> <p>La tarifa por tonelada será establecida según contrato de servicio entre la Municipalidad y su operador.</p> <p><b>CATEGORÍA " B " -NO DOMICILIARIOS</b></p> <p>La tarifa por tonelada será establecida según contrato de servicio entre la Municipalidad y su operador.</p> <p><b>CATEGORÍA " C.1 " -PELIGROSOS</b></p> <p>Todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se dediquen o no a la actividad económica de recolección de los residuos sólidos peligros (según lo establecido en la legislación nacional aplicable) o desperdicios y que deseen depositar los mismos en el relleno sanitario de San Pedro Sula, tienen la obligación de neutralizarlos o tratarlos, previamente, para eliminar la contaminación hasta convertirlos en asimilables a domésticos (de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente) y pagarán el valor establecido para los residuos domiciliarios. La Gerencia de Ambiente establecerá las directrices de neutralización o tratamiento.</p> <p><b>CATEGORÍA " C.2 " -RESIDUOS BIOINFECIOSOS</b></p> <p>En el caso de los residuos bioinfecciosos pagarán un valor de Diez lempiras (L.10.00) por kilogramo.</p> <p><b>CATEGORÍA " C.3 " -RESIDUOS DE MATERIAL INERTE (RIPIO)-</b></p> <p>A.- Material limpio o suelto (asimilable a tierra): Todas aquellas personas naturales o jurídicas podrán disponer en el relleno sanitario, el material Inerte limpio o suelto, asimilable a tierra, sin costo alguno.</p> <p>B.- El material grueso o de mayor tamaño: Todas aquellas personas naturales o jurídicas que generen material inerte podrán disponer en el relleno sanitario, los residuos de material de construcción grueso o de mayor tamaño, es decir que puede incluir pedazos de madera, hierro producto de demoliciones, previo el pago de la tarifa, la cual para esta categoría tendrá un valor del 66% de la tarifa vigente de la categoría "A" Domiciliarios, por concepto de manejo y tratamiento en el relleno sanitario, cumpliendo con el procedimiento para el control y manejo de ripio (art. 46), establecido en el reglamento para la obtención de licencia de construcción de la Municipalidad de San Pedro Sula y con el permiso respectivo para Ingreso al relleno sanitario tal y como lo detalla el artículo anterior del presente Plan de Arbitrios.</p>	Presentarse a la DIRSSE, o de forma electronica, a solicitar el recibo para pago en Banco, por cantidad de toneladas que se dispondrán en el Relleno Sanitario.	Llenar solicitud y acompañar comprobante de pago.	N/A





#	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasa	Procedimiento	Requisito	Formato
6	Solicitud de Constancia por Servicios Especiales	Atender las solicitudes presentadas por el ciudadano	<p><b>ARTÍCULO 95. SERVICIOS ESPECIALES</b></p> <p>La Municipalidad de San Pedro Sula prestará los servicios de recolección de los residuos sólidos, que se generen por la realización de ferias y demás espectáculos y actividades públicas eventuales, incluyendo circos, exposiciones, Juegos mecánicos, etc.</p> <p>El costo de dicho servicio será calculado por la Dirección Supervisor de Servicios Especializados (DIRSSE) según los siguientes valores: porcentaje de residuos sólidos por persona (PRSP), cantidad total de personas por evento (CPPE), lo que se acreditará mediante Declaración Jurada del representante legal o por la Declaración hecha ante el SAR, tarifa vigente según (TVCS) aplicándose la siguiente fórmula de contrato de servicio: <math>(PRSP \times CPPE \times TVCS)</math>; dicho valor por residuos sólidos se pagará en forma anticipada por los interesados al momento de obtener el permiso para la celebración del evento de que se trate. En caso en el que el generador trasladase al relleno sanitario municipal por sus propios medios los residuos sólidos generados en estas actividades eventuales, el interesado deberá pagar el tonelaje de acuerdo a lo establecido en el presente Plan de Arbitrios. Se exceptúa el pago correspondiente cuando el evento sea patrocinado por la Municipalidad de San Pedro Sula.</p> <p>La inobservancia a este artículo dará lugar a una multa de Dos mil lempiras (L. 2,000.00) hasta Cinco mil lempiras (L.5,000.00), sin quedar exento del pago en que incurra la Dirección Supervisor de Servicios Especializados (DIRSSE), para efectuar dicha recolección.</p>	<p>1) Presentar la solicitud - 2) Se genera recibo de pago en DIRSSE para el servicio de recolección el día del evento. - 3) Ciudadano debe realizar pago en cualquier banco. - 4) Presentar comprobante de pago para extensión de constancia.</p>	<p>1) La solicitud que se presenta deberá indicar el nombre del evento, lugar, fecha, tiempo de duración y cantidad de personas que asistirán (boletería aproximada). - 2) Realizar pago del costo por el servicio de recolección de los desechos generados en el evento.</p>	N/A

*[Handwritten Signature]*

Nombre, Firma y Sello





## RECEPCIÓN DE DENUNCIA

La Dirección Supervisor de Servicios Especializados a través del área de Reclamos, luego del análisis legal del caso presentado por medio del ciudadano (a):

\_\_\_\_\_

Con número de identidad: \_\_\_\_\_ de nacionalidad: \_\_\_\_\_

Quien ha puesto en conocimiento a esta oficina, la problemática con la empresa Sulambiente; expresa lo siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

San Pedro Sula, Cortes \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Teléfono del reclamante: \_\_\_\_\_ Receptor del reclamo \_\_\_\_\_

Firma del reclamante \_\_\_\_\_ Firma del receptor \_\_\_\_\_







**SAN PEDRO SULA**  
CIUDAD DE EMPRENDEDORES  
ORDEN · DISCIPLINA · RESPETO

20 y 27 calle, 3ra ave. S.E. BO. Las Palmas  
Plantel Gerencia de Ambiente  
Tel.: 2556-7921 ext. 1344

## SOLICITUD

San Pedro Sula, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2022

Lic. Edwin Gómez  
Director Ejecutivo DIRSSE/MSPS  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_, con identidad No. \_\_\_\_\_,  
solicito a usted, emita una constancia por la no prestación del servicio de recolección de  
Desechos Sólidos, en el periodo correspondiente, de los predios que a continuación se  
detallan, ubicados en \_\_\_\_\_, por ser estos  
solares baldíos.

Claves Catastrales No.

Atentamente

Firma \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_



**Dirección Supervisor  
de Servicios Especializados**  
Municipalidad de San Pedro Sula





**SAN PEDRO SULA**  
CIUDAD DE EMPRENDEDORES  
ORDEN · DISCIPLINA · RESPETO

20 y 27 calle, 3ra ave. S.E. BO. Las Palmas  
Plantel Gerencia de Ambiente  
Tel.: 2556-7921 ext. 1344

## SOLICITUD

San Pedro Sula, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2022

Lic. Edwin Gómez  
Director Ejecutivo DIRSSE/MSPS  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_, con identidad No. \_\_\_\_\_,  
solicito a usted, emita una constancia por la no prestación del servicio de recolección de  
Desechos Sólidos, en el periodo correspondiente, del predio con Clave Catastral  
No. \_\_\_\_\_, ubicado en \_\_\_\_\_, por ser  
este un solar baldío.

Atentamente

Firma \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_



**Dirección Supervisor  
de Servicios Especializados**  
Municipalidad de San Pedro Sula







## SOLICITUD

San Pedro Sula, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2022

Lic. Edwin Gómez  
Director Ejecutivo DIRSSE/MSPS  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_, con identidad No. \_\_\_\_\_,  
solicito a usted, emita una constancia por la no prestación del servicio de recolección de  
Desechos Sólidos, en el periodo correspondiente, en toda la zona ubicada  
en \_\_\_\_\_, del predio con clave catastral  
No \_\_\_\_\_.

Atentamente

Firma \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_



**Dirección Supervisor  
de Servicios Especializados**  
Municipalidad de San Pedro Sula



## REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PERMISO DE USO DEL RELLENO SANITARIO

(VIGENCIA DE 1 AÑO)

1. Carta de Solicitud para el Permiso de Uso de Relleno Sanitario firmada por el representante legal de la empresa, <b>especificando el tipo de desechos que transportará y dispondrá.</b>	6. Permiso de explotación de la Unidad que transportara los desechos sólidos, extendida por IHTT, o licencia de circulación por la UTU-MSPS
2. Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa.	7. Licencia Ambiental vigente con su respectiva resolución (informe) <b>para empresa privada.</b> Dictamen Ambiental vigente (DIMA) <b>para gestores de residuos sólidos.</b>
3. R.T.N de la empresa y/o contratista.	8. Boleta de Revisión vigente de la Unidad que transportara los desechos (Compactador, Camión, Volqueta, etc.)
4. Solvencia Municipal (MSPS) de la empresa y/o contratista.	
5. Permiso de Operación de Negocio vigente.	+ El costo del permiso es por L. 2,000 (gestores de residuos sólidos). + Se debe hacer el pago del peso de los desechos a disponer, se cobra por tonelada.





## REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PERMISO DE USO DEL RELLENO SANITARIO (TEMPORAL)

1. Carta de Solicitud para el Permiso de Uso de Relleno Sanitario firmada por el representante legal de la empresa, **especificando el tipo de desechos que transportará y dispondrá.**

2. Dictamen Ambiental Gerencia de Ambiente en caso que aplique (producto especial vencido en grandes cantidades)

3. Boleta de Revisión vigente de la Unidad que transportara los desechos (Compactador, Camión, Volqueta, etc.)

4. Se debe hacer el pago del peso de los desechos a disponer, se cobra por tonelada.

